

Expediente: 5949/25

Carátula: DORAO CARLOS ALBERTO C/ DIAZ CARLOS SEBASTIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 27/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, CARLOS SEBASTIAN-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5949/25



H101012179306

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 5949/25

FECHA DE INICIO: 11/09/2025 CÉDULA N° 2615/26

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2026.

REF: DORAO CARLOS ALBERTO c/ DIAZ CARLOS SEBASTIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: JCCC13

MEDIADOR: LOPEZ MARCOS CARLOS FEDERICO

Se notifica a: CARLOS SEBASTIAN DIAZ

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2025. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado VARAS CARLOS RAMON. II) Notifíquese a la requerida en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCT. Notifíquese." Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:
CN=CHAMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.